



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00314933- -UNC-ME#SIG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación en la Gestión solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. Romina Carla RACCA (D.N.I. 32.889.013) que fuera aprobado por RR-2021-915-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 49 por la citada dependencia, y en el orden 61 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69165-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 51 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. Romina Carla RACCA (D.N.I. 32.889.013) y aprobado por RR-2021-915-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación en la Gestión, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Innovación en la Gestión (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

